



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de enero de 1993

Número 20

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 282-42-15.97 hectáreas, de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 97 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Que por oficio sin número de fecha 11 de febrero de 1992, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 300-00-00 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, para destinarlos al establecimiento de la agroindustria e industrias conexas que estarán integradas por un complejo productor de alimentos que comprende: industria procesadora de frutas, hortalizas y legumbres, rastro de carne bovino, porcino y avícola, industria productora de alimentos en base al trigo, maíz, leche, miel y oleaginosas, plantas purificadoras y envasadoras de agua y planta procesadora de basura; misma que se ajusta

a lo establecido en los artículos 93 fracción VI y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Asimismo solicita autorización para transmitir la propiedad de los terrenos expropiados a la Empresa Central de Abastos de Naucalpan, S.A. de C.V., para que los dedique al fin que se indica, posteriormente la promovente mediante oficio número 0361 de fecha 15 de junio de 1992, modificó el destino que se dará a la superficie y que consiste en el establecimiento de una central de abasto y un parque agroindustrial y de industrias conexas en general, así como todas las construcciones y obras necesarias para lograr el desarrollo integral y armónico de la zona. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 282-42-15.97 Has., de temporal de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 23 de enero de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1930 y ejecutada el 22 de marzo de 1930, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan, Estado de México, una superficie de 1,741-98-50 Has., para beneficiar a 253 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 23 de junio de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1966, se expropió al poblado denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 23-79-15.95 Has., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para destinarse a la construcción del vaso y zona

---

 Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Mex., viernes 29 de enero de 1993 | No. 20
 

---

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 282-42-15.97 hectáreas, de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 337, 328, 322, 336, 329, 323, 332, 338, 340, 331, 334, 335, 327, 67-A1, 68-A1 y 69-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 326, 333, 325, 339, 330, 66-A1 y 324.

(Viene de la primera página)

de protección de la presa "Dos Ríos", por Decreto Presidencial de fecha 17 de marzo de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 1981, se expropió al poblado denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan, Estado de México, una superficie de 51-96-90 Has., a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción del camino Naucalpan-Toluca; por Decreto Presidencial de fecha 9 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1985, se expropió al poblado denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 45-04-93 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la línea de alta tensión de 400 K.V., Infiernillo-Nopala, en dos circuitos I y II; por Decreto Presidencial de fecha 16 de octubre de 1989, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1989, se expropió al poblado denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 17-22-67 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea de 400 K.V., Topilejo-

Nopala y por Decreto Presidencial de fecha 10 de junio de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 1990, se expropió al poblado denominado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, una superficie de 4-55-03.84 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de la vialidad Naucalpan-Cuajimalpa.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 40'000,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 282-42-15.97 Has., de terrenos de temporal, a expropiar es de \$ 11,296'863,880.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.**—Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la creación de unidades de producción de bienes o servicios de indudable beneficio por la comunidad, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VI y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 282-42-15.97 Has., de temporal de uso común, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, será a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarlos a establecer una central de abasto y un parque agroindustrial y de industrias conexas en general, así como todas las construcciones y obras necesarias para lograr el desarrollo integral y armónico de la zona. Debiéndose cubrir por la citada Institución la cantidad de \$ 11,296'863,880.00; por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta

**SEGUNDO.**—Es procedente autorizar al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que una vez decretada, ejecutada y cubierta la indemnización respectiva de la presente expropiación, transmita la propiedad a los terrenos expropiados a la empresa Central de Abastos de Naucalpan, S.A. de C.V., para que los dedique al fin a que se refiere el Resolutivo Primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VI, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.**—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 282-42-15.97 Has., (doscientas ochenta y dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, quince centiáreas, noventa y siete decímetros cuadrados), de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para destinarse al establecimiento de una central de abasto y un parque agroindustrial y de industrias conexas en general, así como todas las construcciones y obras necesarias para lograr el desarrollo integral y armónico de la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 11,296'863,880.00 (once mil doscientos noventa y seis millones, ochocientos sesenta y tres mil, ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.**—Se autoriza al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., para que en los términos del Considerando Segundo de la presente Resolución, transmita la propiedad de los terrenos expropiados a favor de la empresa Central de Abastos de Naucalpan, S.A. de C.V., para que los dedique al fin a que se refiere el primer punto Resolutivo de este Decreto.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaron terrenos del poblado "San Francisco Chimalpa", municipio de Naucalpan de Juárez del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

**DADO** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donaldo Colosio Murrieta**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de enero de 1993).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC.****EDICTO**

**JAVIER CORTES HERRERA**, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, en el expediente número 2531/92-1, respecto del inmueble denominado La Santísima o Camposanto, ubicado en el número oficial 13, de la calle Pedro Moreno, de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 699.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 m con propiedad privada; al sur: 61.00 m con propiedad del H. Ayuntamiento; al oriente: 11.47 m con propiedad privada; al poniente: 11.47 m con Pedro Moreno.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 25 de noviembre de 1992.—C. Primer Secretario, **Lic. José Luis Jiménez Yáñez**.—Rúbrica. 337.—29 enero, 3 y 9 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 305/92, **MARCIANO SANCHEZ LEON**, promueve por su propio derecho jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s/n., en Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.05 m con Baleriano Estrada, Domingo Estrada, Rosendo Arzate y Romualdo Estrada; al sur: 70.45 m con Félix Cuarto y Balbino León; al oriente: 24.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 24.20 m con María Carreño y Patricia Yamín, con una superficie aproximada de 1,686 metros cuadrados, ya que dicho inmueble lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueño, por lo que el C. juez ordenó su publicación por auto de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca ante este H. juzgado, en términos de ley.—Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario, **C.P.D. Celestina Ordóñez Barranco**.—Rúbrica. 328.—29 enero, 3 y 9 febrero

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

**JESUS LEON SAMANO**, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Terreno ubicado en el pueblo de San Sebastián, en el municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 20.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.10 m con Enrique Hernández (finado), al sur: 20.10 m con zanja divisoria, al oriente: 102.12 m con Vicente Careaga, al poniente: 102.12 m con Tomasa Careaga. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los 25 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez**.—Rúbrica.

322.—29 enero, 3 y 9 febrero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 15/93, JESUS POZOS ANAYA, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre el inmueble de propiedad particular denominado Acruzco, ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.59 m con camino al Monte; al sur: en dos líneas, una de 10.50 m con Adrián Romero y la otra de 20.55 m con Miguel Pozos; al oriente: en dos líneas, una de 41.65 m con el mismo vendedor; y la otra de 11.00 m también con el mismo vendedor; y al poniente: en 59.00 m con camino al Monte, con una superficie aproximada de 905.44 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los trece días de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

336.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 1717/92, EDMUNDO FRANCISCO MARTINEZ MIRAFUENTES, promueve diligencias de información ad perpetuam, referente al inmueble de propiedad particular denominado Lompaniza, ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 26.43 m con Lucas Martínez Gutiérrez y la otra de 21.15 m con José Páez; al sur: 47.58 m con Lucas Martínez Gutiérrez; al oriente: en 22.85 m con Lucas Martínez Gutiérrez; al poniente: en dos líneas, una de 12.85 m con camino a Huitzilzingo; y la otra de 10.00 m con Lucas Martínez Gutiérrez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los once días de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

336.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 14/93, ANA POZOS ORTIZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble de propiedad particular denominado La Majadita, ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, México, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.60 m con Adrián Romero Vázquez; al sur: en 24.00 m con entrada particular; al oriente: 81.70 m con camino al Monte; y al poniente: 94.40 m con Adrián Romero Vázquez y Pedro Ruiz.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los once días de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

336.—29 enero, 3 y 9 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

En el expediente número 815/92, la C. DELFINA MONTOLYA ROMAN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de tres bienes inmuebles ubicados en el poblado de Santiago Yeché, en el paraje denominado Chichuan, perteneciente al municipio de Jocotitlán, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: el primero, al norte: 11.49 m colinda con Bonifacio Montoya y ahora Antonio Nava Nicolás; al sur: 11.06 m con Crescencio Segundo y ahora Juan Cedillo Segundo; al oriente: 32.77 m con Dorotea Montoya y ahora Marcial Montoya López; al poniente: 34.35 m con Pomposa Montoya y ahora Juan Cedillo Segundo; el segundo, al norte: 11.87 m con Bonifacio Montoya y ahora Antonio Nava Nicolás; al sur: 11.28 m con Paula Segundo y ahora Juan Cedillo

Segundo; al oriente: 33.44 m con Marcial Montoya; al poniente: 33.23 m con Marcial Montoya; el tercero: al norte: 46.64 m con Bonifacio Montoya y ahora Antonio Nava Nicolás; al sur: 47.66 m con Paula Segundo y ahora Juan Cedillo Segundo; al oriente: 32.40 m con Bonifacio Montoya y ahora Delfina Montoya Román; al poniente: 32.87 m con Marcial Montoya L., el objeto es obtener el título supletorio de dominio.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

329.—29 enero, 3 y 9 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1770/992, promovido por JOSE MANUEL MATOS FUENTES, en contra de PEDRO KARAMTRAD, el ciudadano juez señaló las 12.00 horas del 23 de febrero próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 22 de la avenida Magdalena, antes 205 de la avenida San Francisco, colonia Valle Delegación Benito Juárez del Distrito Federal, en el Plan Souse, dos, del edificio en condominio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.66 m con propiedad privada; al sur: 13.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con calle de San Francisco; y al poniente: 18.00 m con Pen-House, No. 1.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 21 de enero de 1933.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

323.—29 enero, 3 y 9 febrero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el expediente número 2916/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por el Licenciado CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de HECTOR DARIO OSCAR BERMUDEZ VILLANUEVA, el C. Juez Primero Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veinticuatro de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle de Galeana No. 309, esquina con Matamoros, lote 1, edificio "A", departamento 304, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.65 m con vacío de área de estacionamiento y 2.35 m con vacío de cubo de luz; al sur: 6.00 m con vacío de propiedad común y 3.00 m con vestíbulo de propiedad común; al oriente: 3.80 m con departamento 302 y 3.45 m con vacío de cubo de luz; al poniente: 7.25 m con vacío que forma área Jard., colinda por techo, loza de entrepiso de por medio, con departamento 404 y por piso con departamento 204.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de (sesenta y dos mil ciento tres nuevos pesos 12/100 M.N.), en la que fue valuado el bien embargado.—Toluca, México, a 26 de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

332.—29 enero, 3 y 9 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 806/92, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por PASCUAL EDMUNDO DIAZ MONTERO, respecto de un terreno ubicado en la calle de Centenario número 11, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.26 m con calle Centenario; al sur: 14.26 m con Felipe Díaz Escartín; al poniente: 10.00 m con Crencencio Díaz Escartín; al oriente: 10.00 m con Felipe Díaz Escartín.

El C. juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derechos sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Doy fe.—Toluca, México, a 8 de enero de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.—Rúbrica.

338.—29 enero, 3 y 9 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

En el expediente número 230/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONCEPCION ROSALES OSORIO en contra del señor VICTOR LOPEZ OSORIO en su carácter de dueño y de la señora MARGARITA OSORIO VELAZQUEZ, en su carácter de aval, el C. juez dictó un auto de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y tres, en el cual se ordena procederse a hacer la publicación del bien mueble embargado consistente en un automóvil marca Nissan Tsuru II, modelo 91, con placas de circulación 91JUJ del Estado de México, con calcomanía de la Unión de Taxistas Independientes del municipio de Valle de Bravo, A.C., con concesión número AA021100390216308, color azul claro, tinte azul marino, anunciando su venta por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos señalados, siendo el valor de dicho mueble la cantidad de quince millones de pesos, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día quince de febrero del año en curso, convocándose a postores para efecto de llevar a cabo la primera almoneda, expídanse los edictos respectivos.—Dado en Valle de Bravo, México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

340.—29 enero y 10 febrero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 349/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. HECTOR MONTEAGUDO SALAS en su carácter de apoderado legal de BANCA CREMI S.A., en contra de SALVADOR SANCHEZ GARCIA y BERENICE A. DE SANCHEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día diecinueve de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: un inmueble con construcción, ubicado en la calle Miguel Solalinde No. 18, colonia Ex-Club Rotario de Toluca, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 ml con zona verde; al sur: 19.90 ml con lote 25; al oriente: 9.00 ml con calle Miguel Solalinde; al poniente: 19.90 ml con propiedad particular, con superficie total de 181.80 m<sup>2</sup>, datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 153, fojas 174, asiento 1883-359, de fecha 27 de noviembre de 1975.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de trescientos noventa y seis millones de pesos M.N., o sea trescientos noventa y seis mil nuevos pesos M.N.—Toluca, México, a 21 de enero de 1993.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica. 331.—29 enero, 3 y 8 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 3387/1991, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra ALFREDO VICTOR MANUEL DUMIT GARRIDO y empresa CEDRO DE LIBANO, S.A. DE C.V., primera almoneda: doce horas, dieciocho de febrero del año en curso, terreno con casa habitación ubicado en la calle de Tlachaloya No. 105 (antes No. 8), Cd. Jorge Jiménez Cuatrecasas, Toluca, México; norte: 15.00 m con lote No. 20; sur: 15.00 m con lote No. 18; oriente: 8.00 m con lote No. 4; poniente: 8.00 m con calle Tlachaloya; superficie del terreno 120.00 m<sup>2</sup>, superficie de la construcción 83.00 m<sup>2</sup>, gravámenes: crédito hipotecario por \$ 89,268,129 a favor de BANAMEX, S.N.C., embargo judicial por \$ 24,200,000.00 deducido del expediente 3387/91 Juzgado Primero Civil; base: ochenta y siete millones cuatrocientos mil pesos: 6 ochenta y siete mil cuatrocientos nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

334.—29 enero, 3 y 8 febrero

## JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

## INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

JOSEFINA MENDOZA REYES, en el expediente número 3072/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 5 y 4, manzana 32, de la sección las Flores, municipio de Chimalhuacán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: lote cuatro: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 8.00 m con lote 31; al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie de: 136.00 m<sup>2</sup>, lote cinco: al norte: 17.10 m con lote 4; al sur: 17.10 m con lote 6; al oriente: 7.95 m con lote 34; al poniente: 8.00 m con calle Orquídea, con una superficie de 136.37 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se lo harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijado además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 335.—29 enero, 11 y 23 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 914/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de RAMON FRANCO ACERETO Y DANIEL ENRIQUE FRANCO ACERETO, se señalaron las 11.00 horas del día 19 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, se trata de una casa habitación ubicada en calle Fresno No. 15 lote 15 manzana 3 Atizapán Moderno, Atizapán de Zaragoza, México; municipio de Tlalnepantla, Méx., con superficie de 120.16 m<sup>2</sup>., registrado en el registro público bajo el la partida No. 412 Vol. 133, libro 1o. Sección Primera de Tlalnepantla, Méx., por la cual se le asigna un valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.

El C. Juez Tercero de lo Civil ordenó su publicación por el término de tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores, citándose a acreedores, así como a la parte demandada.—Toluca, Méx., a 25 de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

827.—29 enero, 3 y 8 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FRIGILAN VARGAS AVILA, promueve en el expediente número 1410/92, relativo a la jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de inmueble, ubicado en calle Miguel Allende Lote 41, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. El cual tiene las siguientes colindancias y medidas; al norte: en 12.00 m con la calle Miguel Allende, al sur: en 17.00 m con la colonia San Isidro, al poniente: en 47.00 m con la propiedad del señor Francisco Vargas, al oriente: en 49.00 m con la propiedad de la señora Virginia García.

Teniendo una superficie total de 694 m<sup>2</sup>., y para su publicación de tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Se expide en la Ciudad de México a los 20 días del mes de enero de 1993.—El C. Segundo Secretario, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

67-A1.—29 enero, 3 y 9 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MODESTA MARTHA PATRICIA HERNANDEZ SUAREZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número 6/93, diligencia de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Otraje", ubicado en el poblado de Santiago Cuautitlán, barrio de La Luz, domicilio conocido en el municipio de Tepotzotlán, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 68.50 m con camino a Tepotzotlán, México, al sur: en 79.50 m con propiedad que es o fue de la señora Luz Baca Vargas; al oriente: en 36.40 m con barranca federal y; al poniente: en 70.00 m con la propiedad que es o fue de la señora Lucina Baca Vargas. Con una superficie de 3725 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otros periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo.—Se expide a los 20 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

68-A1.—29 enero, 3 y 9 febrero.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 2476/92.

ROSA, GLAFIRA, MARIA ELENA, BENITO FELIPE, BENITO, FEDERICO Y MARTHA DE APELLIDOS ESPIRITU SANTO GONZALEZ, respecto de un terreno denominado La Ladrillera y La Zopilotera, ahora conocidos como Quinta Dolores, en el pueblo de Santiago Cuautitlán, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 28.60 m y 59.00 m con carretera a Tepotzotlán, al oriente: en 26.50 m con el predio La Zopilotera; al sur: en 5.80 m con el predio La Zopilotera; al oriente: nuevamente con 80.00 m con el predio La Zopilotera; al sur: en línea quebrada de tres tramos, de oriente a poniente, el primero de 50.80 m el segundo de 15.30 m y el tercero de 6.10 m con río Tepotzotlán y al poniente: 113.60 m con Granja Magdalena La Zopilotera. Superficie de quince mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados diecisiete decímetros.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en la vía y forma que estimen conveniente y se den a los 20 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

69-A1.—29 enero, 3 y 9 febrero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 12/93, AMADO LUIS DE JESUS RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Adañihijí, en Santiago Coahuacuilán, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; norte: 12.50 m con Anastacio Francisca Hernández; sur: 17.10 m con Anastacio Francisca Hernández; oriente: 4.60 m con Anastacio Francisca Hernández; poniente: 10.35 m con carretera Estatal (Temascalcingo-Basoco); superficie aproximada de: 84.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 18 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Felipe Vega Mondragón.—Rúbrica.

326.—29 enero, 3 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 115/93, JESUS GUADARRAMA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guereo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 138.90 m con Vicente Perdomo; sur: 208.00 m con Mónica Arias; oriente: 146.50 m con carretera; poniente: 147.00 m con un arroyo. Ext. Sup. 25,443.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez de Pozo.—Rúbrica.

333.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 116/93, ANTONIO HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio urbano con casa habitación, ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.60 m con calle Oviedo; sur: 7.60 m con Gregoria Bernal; oriente: 10.80 m con Viento Flores Islas; poniente: 10.80 m con calle José María García. Ext. Sup. 82.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 26 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez de Pozo.—Rúbrica.

333.—29 enero, 3 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTOS

Exp. 51/93, ENRIQUE LUCIANO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 128.50 m linda con Félix Luciano; al sur: 143.50 m en tres líneas, linda con Alberto y José Luciano de Jesús; al oriente: 16.00 m linda con Florencio López; al poniente: 15.00 m linda con terrenos comunales; superficie aproximada de: 2,069.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 21 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

325.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 50/93, BONIFACIA LUCIANO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 84.00 m linda con Alberto Luciano de Jesús; al sur: 36.24 m linda con Juan Moreno López; al oriente: 77.05 m linda con Bonifacia Luciano de Jesús; al poniente: 73.00 m linda con Enrique Luciano y Bonifacia Rojas; superficie aproximada de: 4,510.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 21 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

325.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 52/93, FELIX LUCIANO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con José Luciano de Jesús; al sur: 120.00 m linda con Enrique Luciano de Jesús; al oriente: 15.00 m linda con Florencio López, hoy Juliana Luciano; al poniente: 15.00 m linda con el pueblo de San Agustín Mexitepec; superficie aproximada de: 1,800.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 21 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

325.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 53/93, JOSE LUCIANO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m linda con Juan José y Julián de apellidos Luciano Martín; al sur: 120.00 m linda con Félix Luciano; al oriente: 15.00 m linda con Florencio López; al poniente: 16.00 m linda con el pueblo de San Agustín Mexitepec; superficie aproximada de: 1,920.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 21 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

325.—29 enero, 3 y 9 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTOS

Exp. 60/93, BERTHA MOYER REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 507, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 51.70 m con Dolores Velez; sur: 51.70 m con Arcelmar y Celso Barón; Heriberto Guadarrama; oriente: 9.65 m con Felipe Arcellano; poniente: 9.75 m con Av. Hidalgo; superficie de: 501.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de enero de 1993.—Doy fe.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

339.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 83/93, ANDRADE GOMEZ DE MEJIA MA. GUALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Independencia No. 204, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle Independencia; sur: 8.00 m con Juan Reza; oriente: 44.00 m con Santiago Arcellano; poniente: 44.00 m con Raquel Gómez; superficie de: 352.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 1993.—Doy fe.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

339.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 65/93, MARIA DEL CARMEN CARREÑO ZARZA, promueve inscripción administrativa, del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n., Zaragoza, municipio de Calimaya, México, mismo que mide y linderos: norte: cuatro líneas, primera 13.48 m con Napoleón Salazar Carreño, segunda 31.40 m con Napoleón Salazar Carreño, tercera 17.10 m con Fernando Delgado Carreño, cuarta 6.70 m con Lorenzo Arias; sur: dos líneas: primera 14.72 m con Benito Mejía, segunda 45.00 m con Jerónimo Avila y Roberto Arias; oriente: primera 29.10 m otra de 7.00 m última de 25.26 m todas colindan con calle Miguel Hidalgo; poniente: tres líneas: primera 8.00 m con Jerónimo Avila, segunda 20.00 m con Hermenegilda Valdés, tercera 15.30 m con Lorenzo Arias otras dos de 2.50 m y 2.69 m con Napoleón Salazar Carreño; superficie aproximada de: 1.720 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
330.—29 enero, 3 y 9 febrero

Exp. 66/93, LUIS NAPOLEON SALAZAR CARREÑO, promueve inscripción administrativa, del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n., en Zaragoza, municipio de Calimaya, México, mismo que mide y linderos: norte: en dos líneas, 5.00 m y 46.40 m con una privada; sur: dos líneas, 13.48 m y 31.40 m con Ma. del Carmen Carreño Zarza; oriente: dos líneas, 16.30 m con calle Miguel Hidalgo y 2.60 m con Ma. del Carmen Carreño Zarza; poniente: 9.00 m con Fernando Delgado Carreño y Ma. del Carmen Carreño Zarza, superficie aproximada.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
330.—29 enero, 3 y 9 febrero

## NOTARIA PUBLICA No. 45

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.

### AVISO NOTARIAL

LIC. FERNANDO CORDOBA LOBO, Titular de la Notaría Número Cuarenta y Cinco, hago constar que para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por escritura 252, de fecha 13 de enero de 1993, ante mí, la señora MARIA DEL CARMEN MACIAS GOMEZ, aceptó la herencia y el cargo de ALBACEA en la sucesión testamentaria del señor NARCISO MACIAS MONARREZ.

La albacea declaró que procederá a formular el inventario correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

(RUBRICA)

66-A1.—29 enero.

## BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

TULTITLAN, MEX.

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo en primera convocatoria a las doce horas del día 9 de febrero de 1993, en el domicilio social ubicado en la Autopista México-Querétaro No. 4431, municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración.
2. Presentación de la información financiera con cifras al 31 de diciembre de 1992.
3. Informe del Comisario de la Sociedad.
4. Resoluciones sobre los puntos que anteceden.
5. Aplicación de utilidades sociales.
6. Aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración.
7. Designación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 1993.
8. Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad.
9. Ejecución de las resoluciones adoptadas, y,
10. Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas probarán la propiedad de sus acciones con las inscripciones que constan en el Libro de Registro de acciones nominativas de la Sociedad, el cual se cerrará el día 2 de Febrero de 1993 y se volverá a abrir el día 10 del mismo mes y año, y, en tal virtud, no se hará inscripción alguna de transferencia de acciones durante el lapso de cinco días hábiles aquí fijado. Igualmente para asistir a la Asamblea podrán los accionistas depositar los títulos de sus acciones en el Instituto para el Depósito de Valores o en alguna Institución Bancaria del país o del extranjero, quienes en tal caso deberán notificar a la Tesorería de la Sociedad sobre el depósito hecho y sobre el nombre de la persona a quien el depositante hubiere designado como su apoderado para representarlo en la Asamblea, en la inteligencia de que los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado con poder general o especial o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Estado de México, a 22 de Enero de 1993.

LIC. JUAN MARTINEZ DEL CAMPO HERRERO.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

324.—29 enero.